

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

UPC CULTURAL

Bases de convocatoria
Taller “Emprendimientos culturales y redes sociales”
Julio de 2026

1. Sobre la convocatoria

La presente convocatoria es impulsada por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA), órgano de línea del Ministerio de Cultura encargado de formular, coordinar, implementar y supervisar políticas, planes, programas y estrategias orientadas al desarrollo de las industrias culturales, el fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico-culturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 005-2013-MC.

CONECTA es un servicio público de fortalecimiento de capacidades para creadores, artistas, gestores, mediadores y emprendedores culturales de las industrias culturales y artes del Perú. Este servicio contribuye al cumplimiento del Objetivo Prioritario N° 3 de la Política Nacional de Cultura al 2030, que dispone “Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas”. Asimismo, atiende directamente la Tarea 3.1.1: “Fortalecimiento del programa CONECTA EMPRENDE para el desarrollo de capacidades en gestión cultural” del Plan de Recuperación en industrias culturales y artes al 2030.

En el marco del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional N.° 082-2024-MC, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), se organiza el taller “Emprendimientos culturales y redes sociales”, a cargo de UPC Cultural, programa orientado a promover el acceso a las artes, la formación de públicos y el fortalecimiento del sector cultural mediante actividades académicas, artísticas y de reflexión. El taller se desarrollará en modalidad virtual los días 6, 8 y 10 de julio de 2026.

2. Finalidad de la convocatoria

Fortalecer las capacidades de treinta (30) creadores, artistas, gestores, mediadores y emprendedores culturales que buscan adquirir conocimientos y herramientas prácticas para la generación de contenido en las redes sociales de sus emprendimientos culturales, a través de un taller de capacitación, teórico y práctico de 06 horas.

3. Objetivos del taller

El taller tiene por objetivo desarrollar capacidades en los participantes para gestionar las redes sociales de sus emprendimientos culturales mediante la creación de contenidos y la aplicación de estrategias básicas de comunicación digital que



PERÚ

Ministerio de Cultura

UPC CULTURAL



contribuyan a fortalecer su vínculo con los públicos y ampliar el alcance de sus iniciativas culturales.

4. Sobre el perfil del postulante

- a. Pueden postular personas naturales de nacionalidad peruana o extranjera residentes en Perú. En caso sea de nacionalidad extranjera, deberá consignar en su postulación el número del carné de extranjería correspondiente.
- b. Los postulantes deben contar con el siguiente perfil:
 - Trabajadores culturales dependientes e independientes que desarrollen y/o participen en iniciativas, actividades y/o proyectos culturales dentro del sector de las industrias culturales y artes en el país.
 - Contar con una experiencia acreditada en el sector de las industrias culturales y artes de al menos dos (02) años.
 - El proyecto, emprendimiento o iniciativa cultural del postulante deberá contar con redes sociales (Facebook, TikTok, Instagram, entre otras).
- c. No pueden inscribirse en la Convocatoria:
 - Quienes a la fecha de lanzamiento de la convocatoria no tengan cumplidos dieciocho (18) años de edad.
 - Miembros del Comité de evaluación (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.

5. Documentos y recursos obligatorios para la postulación:

- Currículum Vitae documentado que adjunte documentos sustentatorios que acrediten la experiencia (se consideran constancias, contratos, órdenes de servicios, entre otros).
- Consignar los enlaces de acceso público de la red o redes sociales del proyecto, emprendimiento o iniciativa cultural del postulante. En aquellos casos en que la actividad artística o cultural de la persona postulante constituya el proyecto o iniciativa cultural objeto de fortalecimiento, se aceptarán los enlaces de sus perfiles personales públicos utilizados para la difusión de dicha actividad¹.

6. Sobre el taller

El taller buscará que los participantes desarrollen habilidades que les permitan crear, administrar y generar contenido en las redes sociales; aprenderán la importancia de

¹ Esto comprende, entre otros, a cantantes, músicos, autores, escritores, actores, bailarines, artistas visuales, artesanos y otros agentes culturales cuya actividad profesional o artística se encuentre directamente asociada a su producción cultural.

las redes sociales y cómo éstas potencian un emprendimiento o negocio, asimismo desarrollarán estrategias efectivas para la creación de contenido que impacten a su público objetivo.

7. Criterios de evaluación y bonificación

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Evaluación conforme a los criterios de evaluación y puntajes establecidos en la presente sección.

Asimismo, con la finalidad de promover una participación más equitativa y representativa del sector cultural, se incorporan criterios de bonificación orientados a favorecer la participación de personas que enfrentan mayores barreras de acceso a oportunidades de formación. Estas medidas se sustentan en los principios de igualdad material y acción positiva, así como en las políticas nacionales orientadas a promover la inclusión social, la diversidad cultural, el enfoque intercultural y la igualdad de género.

Criterio	Descripción	Puntaje	Ponderación
Pertinencia y proyección de fortalecimiento de los aspectos comunicacionales del proyecto cultural	Se evaluará la capacidad del postulante para identificar los aspectos comunicacionales de su proyecto cultural que requieren fortalecimiento, así como la claridad y coherencia en la relación entre dichas necesidades y los contenidos del taller, evidenciando una proyección de aplicación de los aprendizajes.	9	45%
Motivación, necesidades de formación y aplicación de aprendizajes en comunicación	Se evaluará la claridad sobre las razones del postulante para participar, las brechas que identifica y cómo espera aprovechar el curso.	8	40%
Residencia fuera de Lima Metropolitana y Callao ²	Se otorgará puntaje de bonificación a las personas postulantes residentes en regiones distintas de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.	1	5%
Pertenencia a un pueblo indígena u originario o del pueblo afroperuano, y/o lengua materna indígena u originaria ³	Se otorgará puntaje de bonificación a las personas postulantes que pertenezcan a un pueblo indígena u originario o del pueblo afroperuano, y/o que tengan como lengua materna una lengua indígena u originaria.	1	5%
Postulante mujer ⁴	Se otorgará puntaje de bonificación a las postulantes mujeres.	1	5%

² Este criterio busca promover una participación más descentralizada de agentes culturales de todo el país, contribuyendo a reducir las brechas territoriales en el acceso a oportunidades de formación y fortalecimiento de capacidades. Asimismo, se encuentra alineado con la Política Nacional de Competitividad y Productividad, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 345-2018-EF, y la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 008-2022-MIDIS.

³ Este criterio considera el enfoque de igualdad material reconocido por la doctrina constitucional mediante las denominadas medidas de acción positiva o discriminación positiva, orientadas a reducir las brechas históricas de acceso y participación que afectan a las personas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios y al pueblo afroperuano. Asimismo, se encuentra alineado con la Política Nacional de Cultura al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 009-2020-MC, la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 005-2022-MC, y la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 012-2021-MC.

⁴ Este criterio considera el principio de igualdad material y la facultad del Estado de adoptar medidas de acción positiva o discriminación positiva orientadas a reducir las brechas estructurales que limitan el acceso y la

8. Sobre la institución cultural a cargo del curso

La Universidad Peruana de Ciencias (UPC) es una institución con personería jurídica de derecho privado regulada por la Ley Universitaria N° 30220, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda formación humanística, científica y tecnológica como respuesta a la diversidad cultural del país.

Por su parte, la UPC Cultural es el programa de gestión y extensión cultural de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas dedicado a promover el acceso a las artes, la formación de públicos y el fortalecimiento del sector cultural a través de una programación permanente de actividades académicas, artísticas y de reflexión.

9. Sobre la metodología

El taller se desarrolla en modalidad virtual y combinará exposiciones teóricas con actividades prácticas, debates y análisis de casos.

10. Sobre el resultado de aprendizaje

Diseñar e implementar estrategias básicas de contenido para redes sociales, gestionando de manera efectiva plataformas digitales y generando publicaciones alineadas con los objetivos de comunicación y las necesidades de su público objetivo.

11. Etapas de la convocatoria

a. Revisión de postulaciones

Las postulaciones recibidas serán revisadas con la finalidad de verificar el cumplimiento del perfil del postulante (numeral 4) y de los documentos y recursos obligatorios para la postulación (numeral 5) establecidos en las presentes Bases.

No serán evaluadas aquellas postulaciones que no acrediten el cumplimiento del perfil requerido o que se encuentren comprendidas en alguno de los impedimentos de participación previstos en las presentes Bases.

b. Evaluación y selección

Las postulaciones que superen la etapa de revisión serán evaluadas por un Comité de Evaluación conformado por tres (03) representantes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

La evaluación se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 7 de las presentes Bases. Los resultados del proceso serán consignados en un acta de evaluación suscrita por los integrantes del Comité.

Como resultado de la evaluación, el Comité seleccionará a treinta (30) participantes para acceder al taller «Emprendimientos culturales y redes sociales». Asimismo, seleccionará hasta cinco (05) postulantes adicionales que conformarán una lista de espera, la cual podrá ser utilizada en caso de renuncia, desistimiento o pérdida de vacante de alguna de las personas seleccionadas.

c. Comunicación de resultados

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura comunicará los resultados a las personas seleccionadas y a quienes integren la lista de espera mediante el correo electrónico consignado en su postulación y mediante los canales institucionales de comunicación.

Las personas seleccionadas deberán confirmar su participación en el taller en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas desde la notificación correspondiente. En caso de no recibir dicha confirmación dentro del plazo establecido, la vacante será asignada a la siguiente persona de la lista de espera, de acuerdo con el orden de prelación establecido por el Comité de Evaluación.

Asimismo, las personas seleccionadas deberán suscribir y remitir la Carta de Compromiso, adjunta en el Anexo N° 3, y la Carta de autorización de uso de imagen y voz, adjunta en el Anexo N° 4, en un plazo máximo de dos (02) días calendario contados desde la solicitud efectuada por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes. Mediante dichos documentos, las personas participantes se comprometen a asistir a la totalidad de las sesiones del taller y autorizan el uso de su imagen y voz para fines institucionales de registro y difusión.

En caso de incumplir con la confirmación de participación o con la remisión de los documentos requeridos dentro de los plazos establecidos, la vacante será asignada a la siguiente persona de la lista de espera, quien deberá cumplir con las mismas obligaciones y plazos establecidos para las personas seleccionadas.

12. Comité de evaluación

Para la presente convocatoria se conformará un Comité de Evaluación integrado por tres (03) representantes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) del Ministerio de Cultura.

El Comité de Evaluación tendrá a su cargo la evaluación de las postulaciones, de conformidad con los criterios establecidos en las presentes Bases. Asimismo, actuará con imparcialidad, objetividad, confidencialidad e integridad durante todo el proceso de evaluación.

La designación como parte del comité de evaluación somete automáticamente a la persona a las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública y del Código de Ética y Conducta del Ministerio de Cultura aprobado por Resolución Ministerial N° 00010-2023-MC.

13. Sobre la evaluación del curso

La evaluación del curso se realizará sobre una escala de cero (0) a veinte (20) puntos. Se considerará aprobado el curso cuando la persona participante obtenga una nota final igual o superior a once (11).

La calificación final se determinará considerando los siguientes criterios:

- Asistencia a las sesiones virtuales: 40 % de la nota final.
- Puntualidad en las sesiones virtuales: 30 % de la nota final.
- Participación durante las sesiones virtuales: 30 % de la nota final.

14. Sobre la constancia de participación

Los participantes que cumplan con las condiciones de evaluación establecidas en las presentes Bases y obtengan una nota final aprobatoria recibirán una constancia de participación emitida por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

15. Cronograma

Ítem	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	Viernes, 19 de junio de 2026
Cierre de convocatoria	Jueves, 25 de junio de 2026 a las 11:59 p.m.
Revisión de postulaciones	Del viernes 26 de junio al martes 30 de junio del 2026
Publicación y comunicación de resultados	Miércoles, 01 de julio de 2026
Firma y entrega de cartas de compromiso	Del jueves 02 de julio al domingo 05 de julio del 2026.
Fechas de sesiones	Lunes 06 julio de 2026 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m. Miércoles 08 de julio de 2026 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m. Viernes 10 de julio de 2026 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m.

En caso exista alguna modificación en el cronograma de las bases y del desarrollo del taller, las mismas serán oportunamente comunicadas por los medios institucionales que se consideren pertinentes.

16. Presentación de postulaciones

La postulación es gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente. Debe completarse en su totalidad (sin excepción). Los formularios incompletos se descartan automáticamente.

- Enlace para postulaciones: <https://forms.gle/qda1fwb2zGEg2S8A8>

17. Acciones administrativas y judiciales respecto de la presentación y declaración de información falsa

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará la vacante otorgada, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente.

En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente. Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 006-2026-JUS.

18. Obligaciones de los participantes

- a. Asistir y participar puntualmente en las sesiones programadas del taller. Se considerará tardanza el ingreso hasta diez (10) minutos después de iniciada la sesión; transcurrido dicho tiempo, se registrará inasistencia. Toda inasistencia deberá ser comunicada al correo electrónico conecta@cultura.gob.pe.
- b. Contar con los equipos, la conectividad y las condiciones técnicas necesarias para participar adecuadamente en las sesiones virtuales del taller.
- c. No grabar y/o difundir las clases bajo ninguna circunstancia. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- d. Completar la “Encuesta de mejora continua” del taller dentro del plazo y mediante el medio que determine la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.
- e. En caso se solicite, socializar su experiencia y aprendizajes con los miembros del sector sobre su participación como beneficiario del servicio CONECTA.
- f. Dar cumplimiento a las normas de protección de los Derechos de Autor y Derechos Conexos (Decreto Legislativo N° 822) en relación con todas y cada una de las obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que hagan parte de los proyectos presentados.
- g. De no cumplir todas las obligaciones de los participantes detalladas en las Bases, no podrá participar en las convocatorias de actividades formativas del siguiente año (2027) impulsadas por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.

19. Consultas e informes

Correo electrónico: conecta@cultura.gob.pe

Anexo N° 1
CONTENIDOS DEL TALLER
“EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y REDES SOCIALES”

SESIONES	TEMAS
SESIÓN 1 06 de julio	● Importancia de las redes sociales para los negocios culturales y artísticos. ● Panorama actual de las plataformas más relevantes: Facebook, Instagram, Twitter, TikTok, LinkedIn ● Definición de objetivos: ¿Qué quieres lograr con tu presencia en redes? ● Identidad de marca: Elementos clave (logo, colores, tono de voz). ● Cómo contar tu historia: La narrativa detrás de tu negocio.
SESIÓN 2 08 de julio	● Estrategias para destacar en un mercado saturado. ● Caso práctico: Análisis de marcas culturales exitosas en redes. ● Tipos de contenido: imágenes, videos, historias, blogs. ● Estrategias de contenido: cómo planificar y calendarizar. ● Uso de herramientas de diseño (Canva).
SESIÓN 3 10 de julio	● Introducción a métricas y analítica en redes sociales. ● Herramientas de análisis: Facebook Insights, Google Analytics. ● Cómo interpretar datos y ajustar estrategias. ● Plan de acción final: Creación de un calendario de contenidos y estrategias a seguir.

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

UPC CULTURAL

Anexo N° 2
FORMULARIO DE POSTULACIÓN

I. PERFIL GENERAL DEL POSTULANTE	
Preguntas	Opciones de respuesta
1. ¿Cuál es el ámbito de las Industrias Culturales y artes a la que pertenece?	(1) Cine y audiovisual: productores, distribuidores y proveedores de cine y video, videojuegos, animación, televisión, entre otros. (2) Música: músicos y bandas de todos los géneros, producción en vivo (promotor), productor, postproducción, gestión/reserva, distribuidores, sello discográfico. (3) Artes escénicas: compañías y/o colectivos de teatro, danza, circo, títeres, clown, narración oral, multidisciplinarios, mimos, productores de artes escénicas y asociaciones teatrales. (4) Artes visuales: galerías y/o artistas de pintura, escultura, grabado, ilustración, arte tradicional, otros. (5) Diseño: productores y/o diseñadores en el ámbito del diseño gráfico, diseño de modas, diseño industrial. (6) Editorial: editoriales de libros en papel y/o libros digitales, librerías, distribuidores, autores-editores. (7) Otros.
II. DATOS DEL POSTULANTE	
2. Nombres completos	
3. Apellido paterno	
4. Apellido materno	
5. Número de documento de identidad o Número de Carné de Extranjería	
6. Correo electrónico	
7. Teléfono o celular	
8. Edad	
9. ¿Cuál es su género?	(1) Femenino (2) Masculino (3) Prefiero no decirlo (4) Otro



PERÚ

Ministerio de Cultura

UPC CULTURAL



10. ¿Forma parte de la comunidad LGBTIQ+?	(1) Sí (2) No
11. ¿Presenta algún tipo de discapacidad?	(1) Sí (2) No
12. ¿Cuál es su región de residencia?	
13. ¿Cuál es su provincia de residencia?	
14. ¿Cuál es su distrito de residencia?	
15. ¿Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o considera (marque sólo una opción)?	(1) Quechua (2) Aimara (3) Indígena u originario de la Amazonía (especifique) (4) Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario (especifique) (5) Negro, moreno, zambo, mulato, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano (6) Nikkei (7) Tusan (8) Blanco (9) Mestizo (10) No sabe / no responde (11) Otro (especifique):
16. En caso haya marcado "Indígena u originario de la Amazonía" o "Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario", especifique cuál:	
17. ¿Cuál es la lengua o idioma que aprendió a hablar en su niñez?	(1) Quechua (2) Aimara (3) Ashaninka (4) Awajún/Aguaruna (5) Shipibo – Konibo (6) Shawí – Chayahuita (7) Matsigenka / Machiguenga (8) Achuar (9) Otra lengua indígena u originaria (especifique) (10) Castellano (11) Otra lengua extranjera (especifique) (12) Lengua de señas peruanas



PERÚ

Ministerio de Cultura

UPC CULTURAL



	(13) No escucha/o ni habla/o (14) No sabe/no responde (15) Otros
18. En caso haya marcado "Otra lengua indígena u originaria" u "Otra lengua extranjera", especifique cuál:	
19. Ocupación principal	
20. Ocupación secundaria	
21. Institución, empresa u organización donde realiza sus labores	
22. ¿Se encuentra registrado en RENTOCA?	(1) Si (2) No (3) No conoce RENTOCA
23. ¿Pertenece a alguna organización reconocida como Punto de Cultura?	(1) Si (2) No (3) No conoce el programa Puntos de Cultura
24. En caso haya marcado si, en la pregunta anterior, indique el nombre de la organización.	
III. SOBRE LA CONVOCATORIA	
25. ¿Cuántos años lleva en el sector de las artes e industrias culturales?	(1) Estoy empezando (2) Menos de dos años (3) De 02 a 04 años (4) De 05 a 10 años (5) De 10 a 15 años (6) Más de 15 años (7) No pertenezco al sector de las industrias culturales y artes, pero me interesa el tema
26. Currículum Vitae documentado que adjunte documentos sustentatorios que acrediten la experiencia (se consideran constancias,	



contratos, órdenes de servicios, entre otros). El documento deberá estar elaborado con una fuente legible de tamaño 10 puntos, tener una extensión máxima de 500 palabras e incluir, de manera clara y concisa: sus datos personales y de contacto; un breve perfil profesional o resumen de participación en el sector cultural (máximo 5 líneas); su experiencia relevante en el sector de las industrias culturales y las artes, indicando cargo, institución u organización, período y principales funciones o logros; su formación académica (de corresponder); los principales proyectos culturales en las que haya participado; y los reconocimientos, premios, becas o financiamientos obtenidos (de corresponder).	
27. Ingrese los enlaces públicos de las redes sociales del proyecto cultural (Requisito para llevar el curso)	
28. ¿Cuáles son sus principales motivaciones para participar en el taller? Describa las necesidades o desafíos que enfrenta actualmente en la comunicación digital de su proyecto cultural, los conocimientos o habilidades que espera fortalecer. Redacte su respuesta en un máximo de 200 palabras.	
29. Describa el proyecto cultural. Incluya la problemática que aborda, los años de desarrollo en el territorio, datos clave de	



PERÚ

Ministerio de Cultura

UPC CULTURAL



contexto, y cualquier otra información que considere relevante. Redacte su respuesta en un máximo de 200 palabras.	
30. ¿Qué aspectos comunicacionales de tu proyecto cultural buscas fortalecer a través del taller? Señala los componentes específicos que deseas mejorar y explica cómo el taller contribuirá a ello. Redacta tu respuesta en un máximo de 100 palabras.	
31. ¿Cómo se enteró de esta convocatoria?	(1) Redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn, otros) (2) Mailing (3) Amigos (4) Centro de estudios (5) Otros
IV. AUTORIZACIÓN	
32. A través del correo que ha registrado, ¿Desea recibir información sobre la programación de CONECTA?	(1) Si (2) No
<i>A través de mi postulación y de resultar seleccionado, me comprometo a cumplir las obligaciones de los participantes de la presente convocatoria.</i>	



PERÚ

Ministerio de Cultura

UPC CULTURAL



Anexo N° 3

CARTA DE COMPROMISO - CONECTA

TALLER EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y REDES SOCIALES

Yo _____ identificado(a) con Documento Nacional de Identidad / Carnet de Extranjería N° _____, con domicilio en _____ (dirección, distrito, provincia y departamento), me comprometo a participar activamente en el taller **Emprendimiento culturales y redes sociales** el cual se desarrollará los días 06, 08 y 10 de julio de 2026.

Asimismo, por medio de la presente declaro que reconozco que dicha participación implica:

- a. Asistir de manera puntual a todas las sesiones.
- b. No grabar y/o difundir las sesiones del curso. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- c. Luego de la finalización del taller, enviar en un plazo de una semana la encuesta virtual de mejora continua, de acuerdo al formato remitido por el Ministerio de Cultura.
- d. En caso se solicite, socializar mi experiencia y aprendizajes con los miembros de mi sector sobre mi participación como beneficiario del curso.
- e. Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los bienes, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de los proyectos presentados.
- f. De no cumplir todas las obligaciones de los participantes, detalladas en las Bases, no podré participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por el Ministerio de Cultura bajo el servicio CONECTA.

Por lo expuesto arriba, reitero mi compromiso y suscribo al presente documento en señal de conformidad.

Nombres y apellidos:	DNI/CE
Fecha:	Firma:



PERÚ

Ministerio de Cultura

UPC CULTURAL



Anexo N° 4

Carta de autorización de uso de imagen y voz TALLER EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y REDES SOCIALES

Yo, _____

_____ identificado/a con DNI N° _____ domiciliado/a

en; _____

_____ ; y, con correo electrónico

_____ ; por medio del

presente documento autorizo expresamente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, conforme al artículo 15° del Código Civil, a captar mi imagen y voz para el registro de videos efectuados de mi participación en el taller de **Emprendimientos culturales y redes sociales**, realizado en el marco del Servicio **CONECTA**, que se llevará a cabo los días 06, 08 y 10 de julio de 2026; en modalidad virtual sincrónica.

Asimismo, autorizo de manera expresa la transformación para la edición y adaptación a otros formatos que el Ministerio de Cultura considere convenientes del registro de los mencionados videos e imágenes, así como también autorizo su difusión y reproducción únicamente para fines didácticos y/o culturales, en la página oficial, plataformas digitales y/o redes sociales del Ministerio de Cultura.

Dejo expresa constancia que por medio del presente documento autorizo de manera gratuita e irrevocable lo antes mencionado en los términos del presente.

De otro lado, declaro estar informado/a que el Ministerio de Cultura garantiza el correcto tratamiento de mis datos personales en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS; así como, la adecuada protección de los derechos autor que pudieran corresponder.

Fecha y lugar: _____

Nombre completo: _____

Firma: _____